

La Almodaina

DIARIO DE LA MAÑANA - AVISOS Y NOTICIAS

1893
Domingo 23 de Abril
PRECIOS DE ABOÑO:
Española: 125
Extranjero (Unión Postal): 225
Ultramar: 250

Número suelto 5 cts.
Id. atrasado 10 "

Militares y literatos

Hace a penas un mes que, por imposición del elemento militar, se suspendieron las representaciones de una pieza cómica titulada *Pabellones militares*, del señor Monasterio, teniente de infantería, si no estoy equivocado. El motivo de tan tremenda ira está, según parece, en el argumento de la obra, y más que en el argumento, en los tipos que el autor lanza a la escena. Se trata de militares y señoras de militares puestos en ridículo dentro de la esfera exclusiva del arte, por razones seguras, que todo autor ha creído hasta aquí de absoluta legitimidad. La cuestión es grave y de trascendencia. O la literatura es libre para pintar caracteres modelados conforme a los datos de la realidad, ó para poner en ridículo los defectos todos de los mortales, sin distinción de categorías, ó no hay tal literatura ni buena ni mala.

La comedia, el drama y la novela, exigen tanto la vida individual como la colectiva para el desarrollo de su fin artístico. Cualquiera clase de sujeción y esclavitud conduce a la muerte ó a la más triste insignificancia como obra del talento literario. Cuando un autor tiene la sinceridad suficiente para que no resulte falso y artificial el personaje creado por el impulso de la intuición artística, ha cumplido con la más ineludible exigencia del arte, y hay que alabarle por ello. Si, por el contrario, el arte, la exageración, el dislocamiento de los caracteres, la falsedad, llegan a ser sus cualidades más sobresalientes, entonces merece las censuras del crítico y las de todo el mundo, única y exclusivamente como escritor ó literato. Pero nadie puede tener derecho a ejercer coacción grande ni pequeña sobre el derecho inviolable de publicar ó llevar a la escena la obra literaria. Semejante imposición es un verdadero absurdo en nuestros tiempos y en pueblos que quieran llamarse civilizados. Las pruebas son clarísimas.

Imagínese el lector que, seducidos por el ejemplo, vamos todos a usar la misma conducta que los señores militares. Los médicos, los banqueros, los condes, los príncipes, los empleados, los jueces, los marinos, los maestros, los ministros, los sastres, se levantarían todos a una, por sí propios y en representación de la clase, para suspender la comedia en donde abiertamente se nos ridiculiza, en el mismo grado que lo ha hecho el señor Monasterio, porque no irán a pensar los militares que a ellos solos, les asiste este raro é injustificable derecho. Semejante imposición equivaldría a suprimir de un solo golpe el teatro español, con lo cual ni ganaríamos nosotros gran cosa ni la literatura patria tendría que agradecernos un camino. Cuando un pueblo ha conseguido un grado de cultura superior, no teme ver ridiculizados sus defectos en el teatro ó en la novela, aunque le llegue al alma el doloroso correctivo, y se exalte el iracundo amor propio en las vidrioidades de una dignidad mal entendida. Todos somos pecadores, todos llevamos a cuesta defectos cómicos y vicios más ó menos graves, dignos del drama y de la tragedia; guerreros y paisanos, ricos y pobres, grandes y pequeños.

Es preciso tener valor y contemplar serenamente la pintura de nuestras debilidades y ridiculeces, animada y viva, por el poder maravilloso del arte. La literatura no tiene odios ni amores egoístas y de bajo vuelo; no puede servir a los intereses de clase ó de partido ó de persona alguna determinada. Está por encima de toda vanidad y de todo orgullo, y de todo interés que no sea el fin propio del arte verdadero, que no puede ni debe sufrir imposiciones de nadie. Increíble parece que esos militares de Madrid hayan olvidado, en su injustificada ira, estos principios fundamentales de toda literatura. No hay ejemplo, en toda la redondez del planeta, dentro de los países cultos y libres, desde Grecia hasta nuestros días, en que una clase, militar ó no militar, se haya creído con derecho a esclavizar el arte en beneficio propio. Y creo yo que más ridículo resulta ese furor desbordado que cuanto haya podido decir el señor Monasterio en su infortunada piececita. Está justificada, pues, la pública protesta de los autores dramáticos de la Corte, al ofrecer un banquete al

autor de la obra, sin otro objeto que volver por la independencia de la literatura.

Ahí está vivo y sano, completamente libre, admirado de todos, el ilustre padre Coloma, autor de la embesada más sangrienta que puede recibir una clase de tanto poderío como la nobleza. *Pequeñeces* es el latigazo más cruel que se ha descargado sobre rostro humano. Hay personajes que todo el mundo señala con el dedo, unos que nos hacen reír, otros que excitan el asco y la repugnancia como animales empujados; el ridículo y la vergüenza más desesperante caen sobre la aristocracia madrileña; y hasta ahora el libro se vende y circula con prodigiosa rapidez, sin que a ninguna duquesa se le haya ocurrido secuestrar las ediciones para preservarse del ridículo y de la vergüenza. No, no es ese el camino, pundonorosos militares. El periódico, el libro, la crítica razonada, energética y justa, ese es el terreno en donde deben combatirse las equivocaciones de los autores, los defectos de las obras, la exageración ó la falsedad de los caracteres y defectos. De otro modo, no se consigue nada ni se va a ninguna parte.

Yo no quiero decir que los militares y sus costumbres; esto no lo ha dicho nunca nadie. Son ridículos y censurables en el mismo grado que lo somos todos los españoles. Indudablemente, por su género de vida, han de tener caracteres típicos diferenciales, defectos propios y exclusivos, y prendas dignas de alabanza, también caracterizadas por una cierta modalidad que imprimen las condiciones de su vida; de la misma manera que tienen cualidades características, con calor propio, las demás categorías sociales: la nobleza, el clero, la clase media, los trabajadores; y especializando más, los jueces y magistrados, los políticos, los sabios de gabinete, los funcionarios públicos, y todas las agrupaciones que un trabajo común identifica y separa de las demás colectividades. Estos hechos, tan reales como evidentes, no pueden ofender ni agraviar a nadie, ni estaría en lo justo quien, en nombre de su clase ó agrupación, tratara de imponer límites y derroteros, según él lo entendiera, a un género determinado de literatura.

Y así lo han hecho los militares madrileños, según resulta de los siguientes párrafos que copio del *Correo Militar* del cuartro y del ocho del presente mes:

«Sepa el ministro de la Guerra, y sepa el capitán general del distrito, que si las empresas teatrales continúan por ese camino, podrá inaugurarse una era de conflictos precursores quizá de algo más grave, pues el oficial del ejército cuya vida es de la patria, tiene además una honra que a él solo pertenece, y con protección ó sin ella, no ha de permitir la pisotea en las tablas de un teatro.»

«Y en tal caso—decían (los militares en algunos Círculos de la Corte)—dejando a los autores cómicos la libertad de banqueteo cuanto gusten, nosotros tenemos la de no consentir, (fijarse en esto) que se represente una sola obra en que salgan a escena militares ó se les aluda de cualquier modo. Y aún otras muchas en que no haya tal alusión; por ejemplo, todas las de los autores protestantes. Con lo cual se verá quien sale más perjudicado.»

Semejantes enfurecidas amenazas contra los literatos españoles y la literatura española, dicen muy bien hasta qué punto la iracundia las puertas al sereno juicio y conduce a las más extravagantes exageraciones. Frescos estaríamos si cada una de las clases de la sociedad diera en la flor de no consentir que se represente una sola obra en que salgan a escena tipos de los suyos, ó se les aluda de cualquier modo. Ni en los tiempos en que la Inquisición humeaba todos los libros que se publicaban en España, se vió nunca tamaño alarde de despotismo y de fuerza. Lean los militares a Menendez Pelayo en la *Ciencia española*, y verán que, aún en aquellas tristes circunstancias, la literatura conservó una libertad más amplia de lo que hasta ahora se ha creído; y buen ejemplo encontrarán de ello en nuestro teatro y en las novelas picarescas de aquel brillante período. Si el señor Monasterio ha producido una mala comedia, pieza ó sainete, bueno es que se le critique con toda la severidad de que dispone la crítica literaria; y en este terreno los militares usarían de

un derecho legítimo que nadie les puede negar ahora ni nunca. Es más; hubieran obtenido por ese medio razonable y noble lo que ahora no pueden conseguir ante la opinión pública sensata con alardes de fuerza injustificados y que mal se avienen con el espíritu de un pueblo libre y culto de los actuales tiempos. Por encima de militares y paisanos está la literatura nacional, con sus fines propios, sus fueros legítimos y su absoluta independencia, que nadie ha osado aún atacar con la ira y el encono con que la han atacado los oficiales madrileños en uno de sus representantes, sin duda por disculpable ofuscación y exagerado arrebató del amor propio. Esto es lo que nosotros queríamos dejar bien sentado.

BALTASAR CHAMPSAUR

Instantáneas

El premio de los ochocientos duros
Las impurezas de la realidad, como decía el otro, y como dicen muchos, lo amargan todo y todo lo empujueñen.

Al hablar yo ahora, pongo por ejemplo, del premio de las cuatro mil pesetas, surge espontáneamente en mi espíritu el recuerdo de la lotería; un juego de azar, como todos Vdes. saben; prohibido por la ley y penado en el Código, como también saben Vdes; y tolerado y patrocinado y fomentado por el gobierno, que, con gran aplauso de la opinión, persigue encarnizadamente las casas en que se juega a los de embite.

No desconsuela el ánimo tropezar con una administración de loterías, después de haber visto en los periódicos que han sido presos varios jugadores?

No es precisamente juego de embite ni de los prohibidos por la ley y protegidos por el Ministro de Hacienda, el asunto es relacionado con ese premio de las cinco mil pesetas.

Se trata de premiar el mejor drama español en tres actos, estrenado en el transcurso de los dos años últimos (1891 y 1892.)

Un diario dice que la comisión encargada de adjudicar el premio ha leído más de cuatrocientas obras.

No se porque se me figura que sobran dos ceros.

Tengo la sospecha de que esos señores académicos se han limitado a leer cuatro, seguros como estaban de que tenían tres de más.

Ni se han estrenado cuatrocientos dramas en los dos años. ¡Ave María Purísima!

Para comprender lo que hay de casual y de azaroso en la concesión de ese premio, basta leer lo que escribe algún periódico; *El Herald*, principalmente, acerca de como piensan los académicos encargados de elegir entre *Marina* de Echegaray, y *La Dolores* de Feliu.

Estos dos dramas son, según parece, los escogidos por no se sabe quien, entre no se sabe cuántos, sin que nadie sepa el porque, para optar al consabido premio.

Pues bien, de los jueces que han de dictar fallo.

La mayor parte no asiste al teatro.

Los otros no leen.

Muchos, casi todos, desconocen las obras que se han representadas en estos dos años y casi todos también saben ahora, por vez primera, que existen *La Dolores* y *Mariana*, en el mundo.

Los más han de juzgar solo por una audición (como dicen los filarmónicos).

Los otros dicen que volarán con la mayoría.

Los otros que... Dios sabe lo que dicen los otros.

¡Qué caprichos tiene la suerte!

¡Echegaray juzgado por Feliu!

Digan Vdes. que no es esto un juego de azar.

A. SANCHEZ PEREZ

Madrid 18 de Abril de 1893.

Movimiento político

Falsos rumores.—Gastos electorales.

El martes fué día de invenciones, a cual más gorda. Se dijo que el Sr. Sagasta, en una conferencia que celebró con su amigo el Sr. López Puigcerver, había ofrecido á

este la cartera de Gobernación; porque el Sr. González pasaría a otro puesto. No es inverosímil el que se vaya don Venancio ni que el Sr. Sagasta ofrezca una cartera al Sr. Puigcerver; pero si lo es esa cartera sea la de Gobernación, y más siguiendo en el Gabinete los Sres. Gamazo y Maura.

Se dijo también que el Sr. Cánovas del Castillo había sido acometido de una grave y repentina enfermedad. Afortunadamente, la noticia es completamente inexacta, y el señor Cánovas no tiene por ahora otro padecimiento que el grano que le ha salido del procesamiento de su amigo el señor Bosch y el antrax del silvismo.

Se aseguró igualmente que el Gobierno estaba resuelto a suspender las elecciones por real decreto. Tampoco esto es verdad. El Gobierno actual no tiene valor para dar ese polpy estando las Cortes abiertas.

Y por último, algún periódico se ha hecho eco del rumor de que el Gobierno de Francia había anunciado al de España una reclamación, que de ser cierta, sería importante y trascendental.

Esta reclamación consiste en recabar para la vecina república el derecho de aprovecharse de las ventajas que nuestro Gobierno concede a otros países, rebajando la tarifa mínima del arancel por haberse consignado así en el *modus vivendi*.

Este rumor ha nacido de que al publicarse este arreglo provisional en el *Journal Officiel*, creen algunos periódicos franceses que así se desprende del texto del documento.

Tampoco debe ser cierta esta noticia, cualesquiera que sean las interpretaciones que quieran dar los periódicos franceses al *modus vivendi*, que no reserva semejante derecho a Francia, y no es creíble que el Gobierno de la república intentara semejante reclamación.

Pero aunque por mala redacción ó otra causa entendiera el Gobierno francés que se le había reservado ese documento, y resultara comprobado en el protocolo, el *modus vivendi* no es un tratado definitivo, y con denunciarlo estábamos fuera del caso.

Leemos en un colega de Madrid:

«En Francia tratan de copiar en este punto la legislación inglesa.»

A este fin se ha presentado a la Cámara una proposición que firman diputados de todas las fracciones, encaminada a asegurar en lo futuro la sinceridad y moralidad de las elecciones.

Los tres primeros artículos de este proyecto prescriben que la cifra de gastos permitidos a cada candidato no podrá pasar de 50 francos por cada cien electores inscritos. Los gastos electorales comprenderán: 1.º los personales del candidato en cuanto afectan a la elección; 2.º los de prensa, carteles, circulares y candidaturas, fijación y distribución de anuncios, correo y telegramas; 3.º los de reuniones públicas y privadas, y 4.º los gastos de Comités, alquiler de salones, pago de dependientes y material de escritorio. Todos los demás gastos quedarán formalmente prohibidos.

Los candidatos, según el mismo proyecto, deberán designar un contador, elector del distrito, con la misión de intervenir en el pago de todos los gastos electorales.

Los demás artículos determinan las responsabilidades del contador, los medios de intervención y la penalidad para las infracciones de la ley y las falsedades en las declaraciones de gastos; y, por último, otros artículos establecen que los candidatos que hayan hecho gastos superiores a los autorizados por la ley, serán castigados con las penas fijadas para la corrupción—que pueden llegar a cinco años de prisión—y además con una multa del doble del exceso de gastos, y ser declarados inelegibles en la legislatura inmediata.»

Tratados de Comercio

Las negociaciones con Italia y con Austria están tan adelantadas, que acaso se tarde pocos días en ultimárlas; nada se concierta acerca de los vinos, a fin de quedar en condiciones de proteger la producción nacional.

Tampoco en el tratado con Portugal se estableció cláusula alguna para los corchos, aplazándolo para después de estar ultimados los demás convenios, a fin de

armonizar los intereses de los propietarios de corcho con la industria taponera.

Tratado con Portugal

La prensa del vecino reino viene consagrando preferente atención al tratado de comercio con España.

Aun cuando todavía no está publicado, los periódicos portugueses dan á conocer algunas de sus disposiciones más importantes, entre ellas las que se refieren á los productos de libre introducción.

Entre los artículos que no pagarán derecho alguno de importación, exportación y tránsito, lo mismo por la vía terrestre que por la marítima, citaremos los siguientes:

Piedra de construcción, en bruto ó desbastada.—Abonos naturales para la agricultura.—Maderas ordinarias.—Pescado fresco ó con sal para su conservación.—Sardinias saladas y prensadas.—Cualquier otro pescado seco, ahumado, prensado ó en salmuera.—Huevos.—Ganado caballar y vacuno.—Caza menuda viva ó muerta.—Aves.—Leche.—Leña.—Hortalizas y legumbres verdes.—Mariscos.—Ostras.—Aguas minerales.—Sal común.—Cal hidráulica.

Analizando la concesión referente al ganado, dice un diario lisbonense:

«En la cuestión del ganado nosotros vamos también ganando algo, porque la mayor parte de las cabezas que importamos de España las cebamos luego y las vendemos á mayor precio, bien para el consumo interior, bien para la exportación.

La estadística de Aduanas es la mejor demostración de esto.

El año 88 importamos de España 35,029 cabezas de ganado vacuno al precio medio de 29,500 reis y hemos exportado 10,842 por 87,760 reis cada una.

Ya se ve que consumimos la mayor parte, pero lo que exportamos vale aproximadamente tanto como la cifra total de lo importado.»

El cólera

El redactor del *Petit Journal* enviado á Lorient ha terminado su investigación, cuyas cifras alcanzan hasta el 14 de este mes por la mañana, y declara terminantemente que no se trata de colerina, sino de cólera.

Desde el 8 de Marzo hasta el 12 la epidemia llevaba causadas las siguientes víctimas:

Lorient, 110 casos y 37 defunciones. En el distrito 736 casos y 208 defunciones.

Se hallan atacados, además de Lorient, los pueblos de Belz, Duray, Riantec, Gaves, Plouhinec, Ploemeur, Port-Louis, Quiberon, Hannebont, Plunerel y Belle-Isle.

En uno solo de estos pueblos, en Plouhinec, que sólo tiene 3.500 habitantes, hubo el día 13 hace nueve días, 17 invasiones. Esto da idea de la fuerza de la epidemia.

El jueves fué invadida otra ciudad, Quimper, donde se registraron cinco casos en un manicomio: dos de los atacados fallecieron al día siguiente. En el resto de la población hubo un caso seguido de muerte.

Como todos estos datos son de origen francés y las fechas que se citan no pueden ser más recientes, el asunto vale la pena de que se le siga con atención; tanto más, cuanto que hasta el mes cumplido de estar haciendo estragos la epidemia, no se la ha dado publicidad ni ha tomado nuestro gobierno precauciones hasta hace pocos días.

Trátase de celebrar en París una conferencia sanitaria para ocuparse en las cuestiones referentes á cuarentenas y medidas preventivas que deben ponerse á las procedencias de Oriente, ya que estos puntos no se han resuelto en la última conferencia celebrada en Desde.

El sufragio universal en Bélgica

Los telegramas dan por conjurada la grave situación en que se hallaba Bélgica estos días. La Cámara ha aprobado la proposición Nyssens estableciendo el voto plural, y, como manifestó el socialista Volders al corresponsal del *Figaro*, los obreros han depuesto su actitud revolucionaria.

Ya en la mañana del martes anunciábase en Bruselas que el Gobierno había acordado apoyar la proposición Nyssens, añadiéndose que el presidente del Gobierno, Mr. Beernaert, contaba con el consentimiento del Rey, con quien había conferenciado al efecto. Esta noticia nada tenía de inverosímil, pues sabido es que Leopoldo II se inclinó desde un principio á la conciliación.

Circulaban también, sin embargo, rumores enteramente opuestos á los indicados. Y mientras en unos grupos se decía que el Gobierno aceptaba la fórmula de

transacción, asegurábase en otros que la combatiría resueltamente.

Los optimistas estaban en lo cierto. La Comisión parlamentaria encargada de dar dictamen sobre la reforma electoral, compuesta de 21 diputados, por lo cual es llamada comunmente en Bruselas la Comisión de los XXI, se reunió por la mañana, y, después de larga discusión en la cual, sin duda, se alegó como argumento poderoso la excitación de las masas determino presentar informe favorable á la proposición Nyssens.

NOTICIAS

De la Capital

Ayer á las primeras horas de la mañana un guarda-paseos se ocupaba en limpiar de hojas secas y otros objetos las hidrias ó macetas del Borne.

Tarea inútil nos parece; pues las plantas que en ellas se sembraron, si no han muerto todas, han sido la mayor parte; y las que aún tengan un soplo de vida, están á la última pregunta.

Creemos, por lo tanto, que sería más conveniente se quitasen todas; y si en lo sucesivo no se ha de tener cuenta con aquellas macetas, es preferible no sembrarlas.

En nuestro número de ayer y por diferentes causas involuntarias se deslizaron algunas inexactitudes que deseamos rectificar, tales como haber dicho que el Luis Llabrés había matado á un hombre junto al baluarte de San Pedro, que no fué él sino otro de quien en su día nos ocupamos. El nombrado Llabrés está actualmente procesado por haber inferido heridas á otro en la calle del Campo Santo.

Además, no fué en el pueblo de Santa María sino en el de Santa Eugenia en donde fué maltratado el señor vicario por uno que hurtó cabos de vela.

Se construye un paso empedrado entre la acera que orilla el jardín de la Reina y la que ciñe la casa nuevamente construida del señor Sitjar.

Ayer volvió á establecerse la circulación de los trenes por el tranvía del ferro-carril que une la estación de Palma con el muelle.

La Comisión provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra inspector de provisiones, ha resuelto que los suministros hechos por los ayuntamientos de estas islas á las tropas del ejército y de la guardia civil durante el mes de Abril que corre, deberán liquidarse y abonarse con arreglo á los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan á continuación:

	Pesetas.
Ración de pan de 650 gramos.	0'21
Idem de cebada de 6'9375 litros.	0'85
Idem de paja de 6 kilogramos.	0'30
Litro de aceite.	1'25
Kilogramo de carbón.	0'07
Idem de leña.	0'02
Idem de paja larga.	0'08
Litro de vino.	0'30
Kilogramo de carne de vaca.	1'85
Idem de id. de id. carnero.	1'59

Ayer en el vapor *Bellver* regresó á esta ciudad D. Ricardo Terrassa, capitán que fué del vapor *Marta* al ocurrir en el puerto de Cette la catástrofe que todos conocemos.

Por el agente ejecutivo de la primera zona de este partido judicial y en virtud de providencia de 17 del corriente, instruida contra contribuyentes morosos de la contribución territorial, se sacan á la venta en pública subasta trece fincas situadas unas en el interior y otras en los caseríos de esta ciudad.

Ha sido declarado cesante del cargo de litrador del Gobierno civil de esta provincia D. Jaime Serra Durán (a) Mandato, que ejercía este empleo desde hacía algunos años y en su lugar ha sido nombrado don Juan Comas y Comas.

Ha sido concedida la gran cruz de Carlos III al teniente general D. Valeriano Weyler.

En el *Boletín Oficial* de esta provincia correspondiente al día de ayer se publica por el Gobierno civil un edicto haciendo saber á los herederos de D. José Ballón de los Arcos, ingeniero jefe de Obras Públicas que fué de estas islas, que acaso residen en las mismas, que deben presentarse en el expresado centro en el plazo de cinco días para enterarles de la resolución recaída en el expediente de responsabilidad subsidiaria instruido por la Sala segunda del Tribunal de Cuentas del Reino contra dicho señor Ballón, para responder de las

responsabilidades contraídas por D. Leonardo Gomila, que ejercita el cargo de pagador de Obras Públicas en la época en que aquél desempeñaba el de Jefe.

El movimiento de vapores que tuvo efecto ayer en nuestro puerto fué como sigue:

A las cinco de la mañana entrada del *Belloer* procedente de Barcelona, conduciendo el correo, 47 pasajeros, entre los cuales figuraban tres monjas de la Caridad, y ocho cabezas de ganado vacuno. Entre la carga que llevaba, figuraban una multitud de plantas y arbustos para jardín.

A las siete llegada del *Cataluña*, con la misma procedencia, trayendo carga general y 39 pasajeros.

A las doce dió fondo el *Balear*, procedente de Warua con cargamento de trigo.

Se halla vacante y ha de proveerse por concurso único, la Es cuela incompleta de niños de Orient (Buñola) dotada con 275 pesetas anuales, casa y retribuciones.

Ha fallecido en Manacor el farmacéutico D. Juan Sancho, persona de excelentes cualidades y de carácter simpático. Descanse en paz.

Concluida la operación de la zafra en la isla de Cuba, regresaron ayer á esta capital los marineros de la misma que se embarcaron para la isla mencionada, contratados por aquellos naturales para tripular embarcaciones que ayudaban los trabajos de dicha operación.

Ayer por la mañana fué detenido á bordo de uno de los vapores que llegaron de Barcelona, por el cuerpo de vigilancia, un sujeto de mala catadura, que veía indocumentado.

Lo metieron en Capuchinos y el martes será reembarcado para aquella ciudad.

En una casa de la calle de la Cordelería dos mujeres tuvieron palabras y una de ellas con el tacón de un zapato le dió un golpe en la frente á la otra, causándole una herida.

Conducida á la casa de socorro del Ayuntamiento fué curada por el médico señor Gayá.

Por orden gubernativa ha sido detenida una muchacha campesina que andaba extraviada por esta ciudad, habiendo sido llamado su padre para entregársela.

Gremios convocados en la administración de Contribuciones para nombramiento de síndicos repartidores de las cuotas correspondientes al año económico de 1893 94.

Día 25

A las 8 de la mañana, especuladores al por menor de pólvora.

A las 8 y media de id., prestamistas ó sean los que prestan dinero con la garantía de valores al Estado, sueldos personales alhajas, prendas ú otros efectos.

A las 9 de id., tratantes en carnes.

A las 9 y media de id., orífices plateros.

A las 10 de id., sastres con géneros.

A las 10 y media de id., confiteros y ceteros.

A las 11 de id., ebanistas, silleros y tapiceros con taller.

A las 11 y media de id., sombrereros con obrador y tienda.

A las 12 de id., esmaltadores y engastadores de piedras finas.

A las 12 y media de id., fotógrafos.

A la 1 de id., lapidarios marmolistas.

Boletín Judicial

Continúa la relación de los Jurados que deben funcionar durante el cuatrimestre próximo.

Partido de Ibiza

Cabezas de familia

D. Sebastián Riera Juan, Ibiza; D. Vicente Gotarredona Gea, id; D. Pedro Tur Tur, id; D. Bartolomé Prats García, id; don Domingo Guasch Sala, id; D. José Costa Bestarell, id; D. Tomás Oliver Riquer, id; D. José Prats Tur, id; D. Jaime Riera Planelles, id; D. Vicente Torres Martí, id; don Antonio Pineda Prats, id; D. Faustino Fajárnés Tur, id; D. Juan Palau Urbay, id; D. Salvador Cardona Tur, id; D. Antonio Palmer Martí, id; D. Miguel Ramon Colomar, id; D. Vicente Torres Escandell, San Vicente; D. Antonio Costa Torres, San Antonio; D. Pedro Juan Guasch, San Juan; D. Miguel Escandell Escandell, Formentera.

Supernumerarios

D. Antonio Prats García, Ibiza; D. José Mayans Tur, San Francisco; D. Juan Serra Juan, id; D. Pedro Ferrer Martí, San Lorenzo.

Capacidades

D. Antonio Llobet Sorá, Ibiza; D. Federico Lavilla Gonzalez, id; D. Francisco Planells Tur, id; D. Jaime Riera Torres, id; D. Juan Calvet Juan, id; D. José Ferrer

Verdera, id; D. Vicente Tur Guasch, Santa Eulalia; D. José Clapés Buffi, id; don Bartolomé Ferrer Riera, San Antonio; don José Vingut Ribas Puig, id; D. José Bonet Arabi Negre San Rafael; D. Mariano Torres Colomar, Santa Gertrudis; D. Antonio Martí Torres, San Francisco; D. Juan Juan Martí Bleyet, San Carlos; D. Francisco Sala Martí, San José; D. Vicente Sala Ribas, San Agustín.

Supernumerarios

D. Absalón Gotarredona Roig, Ibiza; don Juan Cardona Serra, San Jorge.

TELEGRAMAS

(De nuestro corresponsal particular)

Un petardo

Barcelona 21 á las 11'30 n.

Esta tarde ha estallado un petardo en el despacho de los conocidos fabricantes Torradella hermanos, situado en la calle Baja de San Pedro.

El proyectil ha causado destrozos materiales, pero ninguna desgracia personal. En la misma casa del suceso, existen despachos de otros varios fabricantes todos los cuales viven en buena armonía con sus obreros.

El atentado se atribuye á un anarquista francés, buscado hace tiempo por la policía.—*Amengual.*

(De nuestro servicio particular)

Madrid 22 á las 1'15 m.

Por la madrugada

El Sr. Bosch pedirá en el Senado que se acceda al suplicatorio en que se pide autorización para procesarle.

Desmientese que en la reforma proyectada de la ley municipal se concedan nuevos derechos á la Asamblea de mayores contribuyentes.

Pasado mañana habrá Consejo de Ministros, debiendo tratarse de la reforma de la ley provincial.

Ha fallecido el Contralmirante señor Romero.

Los republicanos coligados exigirán á los posibilistas que definan su actitud.

El Sr. Bosch llevará á los tribunales la Memoria del Sr. Dato.

Noticias varias

Madrid 22 á las 2'10 m.

Se han desencadenado fuertes ciclones en los Estados Unidos que han causado numerosas víctimas.

Insistese en asegurar que en Madrid serán suspendidas las elecciones municipales.

Se comenta mucho el acto de adhesión al gobierno realizado en el Congreso por los diputados posibilistas.

Por la mañana

Madrid 22 á las 10 m.

Calculase que el déficit que resultará de los actuales presupuestos es de cincuenta millones.

Esperábase que sería de setenta. Hoy se reunirán los republicanos para tratar del aplazamiento.

Entre las autoridades y los huelguistas de Angers han ocurrido varias colisiones.

Los ánimos están irritadísimos.

Se ha decretado la libertad provisional de la mujer que vendió ó cedió á su hijo recién nacido.

Los conservadores se opondrán en el Senado al aplazamiento de las elecciones en Madrid.

Asegúrase que el Sr. Danvila promoverá un debate para jugar la política general del Gobierno.

Otras noticias

Madrid 22 á las 1'15 t.

El viaje del Sr. Dualede á París no tiene otro objeto que el de convencer al Sr. Ruiz Zorrilla de que regrese á España.

Parece que lo exigen los señores Salmorra y Pi.

Está en proyecto la reforma de la ley del sufragio, por lo que se refiere á la organización y atribuciones de la Junta Central del Censo.

Hoy en el Senado se leerá el dictámen acerca del proyecto de contestación al discurso de la Corona.

En el Congreso se discutirá el dictámen acerca del acta de Mauresa.

Intervendrán para alusiones los Sres. Almagro y Alvarado, que defenderán, de acuerdo con el Sr. Castelar, la actitud de los posibilistas.

Bolsa de Madrid

Madrid 22, 4'45 t.

Deuda perpétua al 4 p. interior. . . 71'70
Id. id. al 4 p. exterior (1891) . . . 76'80
Id. amortizable al 4 p. 79'80
Billetes de Cuba (1888) 107'50
Acciones del Banco de España. . . 670'80

Cambios

Londres á 90 días fecha 29'05
París, ocho días vista. 15'25

Ultimas impresiones

Madrid 22 a las 7:30 n. En una casa de la calle de Atocha ha ocurrido esta tarde una explosión de gas, produciendo una fuerte detonación. A consecuencia del suceso hay dos heridos de bastante gravedad. Los posibilistas han aplazado para la discusión del Mensaje el dar las explicaciones que les pedían hoy los republicanos.—Agencia Almodóbar.

Noticias marítimas

Compañía Trasatlántica El Isla de Luzón llegó a Cádiz el 19 procedente de Lisboa. El San Ignacio salió de Manila el 20 para Singapur. El Reina Marta Cristina salió el 20 de Cádiz para Génova. Sociedad La Veloce El Citta di Genova salió de Río Janeiro el 17 para San Vicente y Génova. El Duca di Galliera salió de Las Palmas el 16 para Génova. El Río Janeiro llegó a Génova el 17 procedente del Brasil. Transportes Marítimos El Espagne salió el 16 de Gibraltar para Marsella. El Cheribon llegó el 17 a Nápoles procedente de Marsella y de paso para Nueva York. El Bonrgogne salió de Bahía el 15 para Marsella procedente de Río Janeiro. Compagnie Générale Transatlantique El Bretagne llegó al Havre el 17 procedente de Nueva York. El Saint Germain salió de la Habana el 16 para Santander. Navegación General Italiana El Nord America salió el jueves de Barcelona para La Plata. El Washington salió de Río Janeiro el 17 para Génova. El Perso salió de Buenos Aires el 17 para Barcelona.

Los armadores del transporte marítimo francés France han transigido con los del italiano Sud America el pleito que sostentan con motivo de un choque en Las Palmas. El Sud America, que desde tiempo se encontraba desarmado en Las Palmas, vuelve a ser habilitado a fin de poder navegar en dirección de La Plata el 25 de mayo próximo.

Publicaciones oficiales

Gaceta de Madrid

Extracto del número correspondiente al día 13 de Abril: Hacienda.—Real decreto aprobando el reglamento para la administración y cobranza de la contribución industrial y de comercio. —Reglamento y tarifas a que hace referencia el anterior real decreto.

Presidencia.—Real decreto decidiendo a favor de la autoridad judicial una competencia suscitada entre el gobernador civil de Palencia y el juez de Carrión de los Condes. Gracia y Justicia.—Reales ordenes referentes a provisión de registros de la propiedad.

Sociedades y Corporaciones

Crédito Balear

Habiendo acudido a esta Sociedad D. Gabriel Rubí y Catalá, en súplica de que se le expida duplicado del recibo talonario número 26.072, por haberse extraviado el que se le entregó con fecha 16 de Febrero último, al constituir en esta Sociedad en calidad de depósito voluntario reintegrable con previo aviso de treinta días, la suma de pesetas 250, se ha acordado hacerlo público por medio del Boletín Oficial de la Provincia y otros periódicos de esta Ciudad, para que en el caso de considerarse alguien con derecho a dicho depósito, pueda hacerlo presente a esta Sociedad dentro del plazo de quince días, a contar del de la fecha, entendiéndose, que de no hacerlo, se considerará dicho recibo nulo y sin valor ni efecto y se expedirá en sustitución del mismo el duplicado que se solicita. Palma 18 de Abril de 1893.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de turno, José Monlau.

Inspección del Timbre del Estado Provincia de Baleares

El artículo 180 de la vigente Ley de 15 de Septiembre de 1892, dispone: que los contratos sobre arriendos, subarriendos, tras-pasos de fincas urbanas y de toda otra clase de inquilinatos, deberán extenderse precisamente en papel timbrado del que expendan las dependencias del Estado ó de quien en él estuviere subrogado. Y como el cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo anterior corresponde a los dueños, administradores ó encargados de fincas urbanas, se les señala el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, para que puedan proveer-se de los contratos timbrados que expende el Estado, ó de lo contrario incurrirán en la multa que determina el artículo 185 de dicha Ley.

Lo que se anuncia en los periódicos de esta Capital para conocimiento del público. Palma 17 Abril de 1893.—El Inspector, Miguel Catañá.

Estadística

Inscripciones verificadas en los Juzgados.

Nacimientos Día 20.—Varones, 2 —Hembras, 2. Matrimonios No se registró ninguno. Defunciones Día 22

Bartolomé Sabater Flexas, viudo de 80 años, Son Español, de catarro. María Coloma Pizá Cunill, viuda, de 75 años, calle de Brossa, de ateroma. Esperanza Rosselló Catalá, casada, de 74 años, Arrabal, de gripe. Juana Ana Vila Henales, viuda, de 70 años, calle de Salas, de catarro.

Hospital Civil

Día 22 Movimiento de enfermos.—Entradas, 6; 3 varones y 3 hembras.—Altas, 1 varon.—Defunciones, ninguna.

Registros del puerto

DR AYER A LA PUERTA DEL SOL Estado de la atmósfera.—Snmamente densa, húmeda y calinosa, con celajes en varios puntos. Horizonte.—Con brumas y neblinas en todo el círculo, excepción hecha del poniente. Idem del viento.—Brisa fresquita del S. O. Idem del mar.—Llana, azul y rizada. Buques a la vista.—Ninguno Vigia de Portopi.—Sin señal.

FONDRADOS

Vapor español Bellver de 788 ton, matrícula de Palma cap. D. J. Singala de 28 trip. 47 pas. y efectos. D. Barcelona en 13 horas. Vapor español Cataluña de 662 ton, matrícula de Palma cap. D. G. Pujol de 22 trip. 19 pas. y efectos. De Barcelona en 13 horas. Laud español S. José de 19 ton, matrícula de Palma cap. D. P. J. Pujol de 7 trip. y lastre. De Déni a en 4 días. Pailebot español J. Paquito de 50 ton, matrícula de Palma cap. D. J. Berga de 4 trip. y lastre. De Barcelona en 2 días. Vapor español Balear de 935 ton, matrícula de Palma cap. D. G. Enseñat de 27 trip. y trigo. De Barcelona en 7 días.

DESPACHADOS

Día 22 Vapor español Lulio de 405 ton, matrícula de Palma cap. D. P. Aulet de 23 trip. y valija. Para Ibiza y Alicante. Laud español Juanito de 21 ton, matrícula de Ibiza cap. D. Antonio Mari de 6 trip. y petróleo. Para Ibiza. Balandra española San Pelegrin de 44 ton, matrícula de Palma cap. D. J. Albertí de 6 trip. y efectos. Para Barcelona.

Matadero

Reses sacrificadas para el abasto público.

Día 22

Bueyes, 5.—Vacas, 1.—Toros, 0.—Novillos, 0. Terneras, 5.—Carneros, 0.—Ovejas, 10.—Borregos 21.—Corderos, 163.—Cabras, 4.—Cegajos, 0.—Cabrillos, 0.—Cerdos, 0.—Cerdas, 0.—Lechonas, 0.

TERCER ANIVERSARIO DE Doña Catalina Rosselló y Pujol Falleció el 24 de Abril de 1890 Su familia ruega a sus amigos se sirvan encomendar su alma a Dios nuestro Señor, y asistir al funeral que para su eterno descanso, se celebrará en la iglesia de San Francisco de esta ciudad, mañana lunes a las diez y media.

Pasatiempos

—Dime, papá ¿qué es un alcornoque? —Hijo mio, alcornoque es un arbol que no dá fruto, aunque su corteza es de bastante utilidad. —Entonces ¿por qué le decía mamá a D. Andrés, cuando vino estando tú fuera, que su marido era un alcornoque?

Cultos para mañana

Jubileo de Cuarenta-horas Concluirán en Santa Teresa; exposición a las cinco y tres cuartos; a las diez misa cantada. A las seis y media, Rosario, meditación, estación y la reserva, precedida de Te-Deum. Visita a la Corte de María A la Virgen de la Merced, en la Merced.

Teatro-Circo Balear

Funciones para hoy Domingo Por la tarde a las tres. El Sor Luis el tumbon ó despacho de huevos frescos La Fuente de los milagros De Herodes a Pilatos ó el rigor de las desdichas Por la noche. Los Aparecidos El hijo de su Exelencia El Gorrofrigo La Mascarita A las ocho en punto.

Plaza de Toros de Palma

COMPANIO ACROBATA-TAURINA Función para hoy domingo 23 Ejercicios gimnásticos, acrobáticos y cómicos por la compañía dirigida por Mr. Micarelli. Cuatro Novillos.—Dos embolados y dos de puntas. El original Sebastiani rejoneará de rodillas al primer novillo bravo en puntas. El segundo novillo también de puntas, será capeado, banderilleado y muerto a estoque por la cuadrilla que dirige el novillero Canario. Un novillo embolado rejoneado en costos y otro novillo también embolado para el público el cual llevará diez pesetas en el testuz. Entrada 2 reales.—Señoras, niños y soldados 1 real. A las cuatro.

Biblioteca de LA ALMUDAINA

REGLAMENTO

CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

MINISTERIO DE HACIENDA

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 6.º de la ley de Presupuestos de 30 de junio del año próximo pasado, sometió el Gobierno a la aprobación de V. M. el Real decreto de 22 de noviembre último, por el cual se aprobaba el reglamento y tarifas provisionales para la administración y cobranza de la Contribución industrial. Disponiase en el artículo 3.º de aquel Real decreto que durante el plazo de un mes podrían formularse las reclamaciones que los contribuyentes estimasen convenientes a su derecho, y han sido numerosas las peti-

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, a propuesta del Ministro de Ha-

REAL DECRETO

A. I. R. P. de V. M., GERMAN GAMAZO

SEÑORA:

En virtud de las expuestas consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Real decreto. Madrid 11 de Abril de 1893.

Las modificaciones que por virtud de este estudio convega introducir en aquella tarifa, podrán ser acordadas por el Ministerio de Hacienda desde luego mientras la tarifa tenga carácter provisional, ó previo el informe del Consejo de Estado si hubiese adquirido la condición definitiva. Art. 4.º El Ministro de Hacienda dará cuenta a las Cortes, así de este Real decreto como de la aprobación definitiva del regla-

bienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros. Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se aprueba el adjunto reglamento y tarifas para la administración y cobranza de la Contribución industrial y de comercio, los cuales regirán como provisionales hasta que sobre ellos sea oído el Consejo de Estado en pleno. Art. 2.º Tanto las matrículas para el año económico de 1893-94, como los actos y operaciones preliminares para la formación de aquéllas, se ajustarán a lo que en dicho reglamento y tarifas se determina. Art. 3.º La Dirección general de Contribuciones procederá con la mayor actividad al estudio y revisión de los epígrafes que componen la tarifa 3.ª, previo el informe de los Ingenieros industriales afectos al servicio de la Inspección provincial de la Hacienda pública.

Artículo 1.º Se aprueba el adjunto reglamento y tarifas para la administración y cobranza de la Contribución industrial y de comercio, los cuales regirán como provisionales hasta que sobre ellos sea oído el Consejo de Estado en pleno. Art. 2.º Tanto las matrículas para el año económico de 1893-94, como los actos y operaciones preliminares para la formación de aquéllas, se ajustarán a lo que en dicho reglamento y tarifas se determina. Art. 3.º La Dirección general de Contribuciones procederá con la mayor actividad al estudio y revisión de los epígrafes que componen la tarifa 3.ª, previo el informe de los Ingenieros industriales afectos al servicio de la Inspección provincial de la Hacienda pública.

Art. 4.º Para los efectos de esta contribución se considerarán como industriales todas las personas sujetas a la misma. La administración y cobranza se verificará con arreglo a este reglamento y a las tarifas que le acompañan, señaladas con los números 1, 2, 3, 4 y 5, cuyas disposiciones y notas en ellas consignadas se considerarán como parte integrante del mismo reglamento. Art. 5.º Esta contribución se compone: 1.º De una cuota fija para el Tesoro, que es la establecida en las tarifas para cada industria. 2.º Del recargo que los Ayuntamientos acuerden establecer para atenciones del presupuesto municipal de cada año económico, dentro del límite del 16 por 100 sobre las cuotas, autorizado por la ley, ó del que en lo sucesivo se establezca. 3.º De un 6 por 100 sobre la suma de las cantidades anteriores, el cual se distribuirá de la manera siguiente: 1 por 100 del ingreso efectivo en las Cajas del Tesoro por los valores de la matrícula y adiciones que correspondan a cada distrito municipal, que se entregará por mitad a los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos, como indemnización de los gastos que les ocasiona la for-

Artículo 1.º Se aprueba el adjunto reglamento y tarifas para la administración y cobranza de la Contribución industrial y de comercio, los cuales regirán como provisionales hasta que sobre ellos sea oído el Consejo de Estado en pleno. Art. 2.º Tanto las matrículas para el año económico de 1893-94, como los actos y operaciones preliminares para la formación de aquéllas, se ajustarán a lo que en dicho reglamento y tarifas se determina. Art. 3.º La Dirección general de Contribuciones procederá con la mayor actividad al estudio y revisión de los epígrafes que componen la tarifa 3.ª, previo el informe de los Ingenieros industriales afectos al servicio de la Inspección provincial de la Hacienda pública.

Artículo 1.º Se aprueba el adjunto reglamento y tarifas para la administración y cobranza de la Contribución industrial y de comercio, los cuales regirán como provisionales hasta que sobre ellos sea oído el Consejo de Estado en pleno. Art. 2.º Tanto las matrículas para el año económico de 1893-94, como los actos y operaciones preliminares para la formación de aquéllas, se ajustarán a lo que en dicho reglamento y tarifas se determina. Art. 3.º La Dirección general de Contribuciones procederá con la mayor actividad al estudio y revisión de los epígrafes que componen la tarifa 3.ª, previo el informe de los Ingenieros industriales afectos al servicio de la Inspección provincial de la Hacienda pública.

ULTIMAS COTIZACIONES - facilidades por la casa Fuster - VALORES LOCALES. Table with columns for location (e.g., Crédito Balear, Cambio mallorquín) and price.

VENTA FRANCESA - LONDRES. FERRO CARRILES DE MALLORCA. VAPORES-CORREOS. Table with columns for item and price.

BOLETIN METEOROLOGICO. Dia 22 Abril - 9 mañana. Table with columns for weather metrics (Barómetro, Termómetro seco, etc.) and values.

HOJAS DEL CALENDARIO. ABRIL. Table with columns for day (23, 24) and month (ABRIL) and corresponding events or dates.

SERVICIO DE LA COMPANIA TRASATLANTICA. Mes de Abril. Línea de las Antillas, New-York y Veracruz. Combinaçión a puertos americanos del Atlántico...

Los acreditados vapores de gran marcha de Correo de Alicante y Sitjes Hermanos. Saldrán todos los meses del puerto de Ibiza, el 12 para VALENCIA y el 16 para ARGEL...

SUBASTA. Se saca a pública subasta voluntaria por don Bernardo Darder y Homar, tutor de los menores Catalina y Miguel Juan y Palou, con la debida autorización del consejo de familia de los mismos...

AVISO. En la carnicería nueva de la calle de Santo Domingo se hallarán carnes de cordero y cordero, tanto de día como de noche, a 1 peseta 50 céntimos el kilogramo.

Cocinera. Se desea una que sepa su obligación. Lútil es presentarse sin buenas referencias. Informarán en esta imprenta.

Se alquila. Un primer piso situado en la calle de Boschis núm. 14, que tiene dos salas espaciales, cuatro cuartos dormitorios, comedor, cocina, agua de fuente y todas las demás comodidades apetecibles.

Nodriza. Una de 25 años de edad y leche de un año, desea encontrar criatura para lactar en casa de los padres de la misma, aún cuando tengan que ausentarse.

Venta. Se desea vender una casa destinada a mesón que consta de tienda con sus departamentos y cuartos dormitorios, un piso, deaván y azotea, patio, cuadras, fuente y pozo, situada en esta ciudad calle del Socorro números 109 y 111.

Se desean encontrar dos ó tres caballeros para tratarlos como de familia. Plaza de la Constitución, 94 (Borne).

Aprendiz de barbero. En el salón de Antonio Llaneras se necesita uno, calle de Palaires núm. 3.

Se vende. Una estantería completa con sus vidrieras y escaparates a propósito para tienda, farmacia ó librería. En esta imprenta informarán.

Se desea vender un ropero de nogal, antiguo. Informarán, plazuela de Truysols, núm. 4, piso 2.º

Se desean vender dos puertas cocheras, nuevas a módico precio, y dos pesebres.

Alquiler. Se alquila una cuadra grande con local para carruajes, patio y agua abundante, junto ó por separado de un cuarto inmediato, hábil para diferentes usos: situados en la calle del Sol núm. 54, donde informarán.

Ganga. Se halla de venta buen número de caballos navarros de diferentes alzadas y de las más acreditadas ganaderías. En las Enramadas, casa Comasema, informarán.

Se alquila una espaciosa casa en Porto-Pi. Tiene todas las comodidades apetecibles. Informarán, Conculcador, 42, piso 2.º

Piano. Véndese uno vertical. Informarán en la Plaza de San Antonio núm. 37, tienda.

DOLOR DE MUELAS. Se cura instantáneamente empleando el Mástico Oriental, de G. Barutaud, químico de París. Precio Ptas. 1'50 frasco.

FLORICULTORES. En el antiguo y acreditado establecimiento de floricultura y arboricultura de Juan Alemany, llamado Cas Francés, situado en la plaza de Juan Colom, antes de la Puerta Pintada núm. 8, acaban de llegar del extranjero toda clase de plantas, tanto para aire libre como para salones y zaguanas a precios sumamente baratos.

AVISO. En la carnicería nueva de la calle de Santo Domingo se hallarán carnes de cordero y cordero, tanto de día como de noche, a 1 peseta 50 céntimos el kilogramo.

AVISO. En la carnicería nueva de la calle de Santo Domingo se hallarán carnes de cordero y cordero, tanto de día como de noche, a 1 peseta 50 céntimos el kilogramo.

IMPRESA DE MANGUAL Y MONTANER. Se vende. Una estantería completa con sus vidrieras y escaparates a propósito para tienda, farmacia ó librería. En esta imprenta informarán.

AVISO. En la carnicería nueva de la calle de Santo Domingo se hallarán carnes de cordero y cordero, tanto de día como de noche, a 1 peseta 50 céntimos el kilogramo.

AVISO. En la carnicería nueva de la calle de Santo Domingo se hallarán carnes de cordero y cordero, tanto de día como de noche, a 1 peseta 50 céntimos el kilogramo.

AVISO. En la carnicería nueva de la calle de Santo Domingo se hallarán carnes de cordero y cordero, tanto de día como de noche, a 1 peseta 50 céntimos el kilogramo.

AVISO. En la carnicería nueva de la calle de Santo Domingo se hallarán carnes de cordero y cordero, tanto de día como de noche, a 1 peseta 50 céntimos el kilogramo.

AVISO. En la carnicería nueva de la calle de Santo Domingo se hallarán carnes de cordero y cordero, tanto de día como de noche, a 1 peseta 50 céntimos el kilogramo.

AVISO. En la carnicería nueva de la calle de Santo Domingo se hallarán carnes de cordero y cordero, tanto de día como de noche, a 1 peseta 50 céntimos el kilogramo.